CONTRATO ID Nº 322015_01
ADENDA N° 01 – AMPLICACION DE CONTRATO ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS

Entre el Instituto Paraguayo del Indígena, domiciliada en Don Bosco Nº 745 e/Haedo y Humaitá, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Aldo César Zaldívar Amarilla, con Cédula de Identidad N° 1.026.159, en su carácter de Presidente nombrado en virtud del Decreto Nº 4490/2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TACK S.A., domiciliada Pycazú 340, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Diana Insfrán de Pomata, con Cédula de Identidad N° 1.266.597, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la ampliación del Contrato ID N° 322015_01 para la Provisión de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas.

CLAUSULA PRIMERA: Ampliar el monto de la suma fijada en la cláusula quinta del contrato anterior, firmado entre las partes en fecha 30 de agosto de dos mil diecisiete en la suma de G. 274.107.190.- (Guaraníes Doscientos setenta y cuatro millones ciento siete mil ciento noventa), para la Provisión de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	3.463	Unidad	Harina por 5 KG.	Delice	12.300	42.597.360
2	3.463	Unidad	Arroz por 5 KG.	Pony	15.050	52.118.150
3	3.463	Unidad	Yerba por 3 KG.	Mburucuya	18.600	64.415.520
6	3.463	Unidad	Fideo por 3 KG.	Apetito	10.400	36.015.200
9	10.390	Unidad	Poroto Colorado por 1 KG.	Delice	7.600	78.960.960
					TOTALES	274.107.190

CLAUSULA SEGUNDA: El crédito presupuestario derivado del presente compromiso está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al PAC N° 07112589.

CLAUSULA TERCERA: La Contratante y el Proveedor ratifican todas las demás cláusulas del contrato mencionado en la Cláusula Primera de la presente.

EN TESTIMONIO de conformidad, firman las partes el presente contrato a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firmado por	**Sra. Diana Insfrán de Pomata** **TACK S.A.** **Proveedor**	**Firmado por**	**Sr. Aldo Cesar Zaldívar Amarilla** **Presidente – INDI** **Contratante**